



*Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda  
Provincia de Salta*

## RESOLUCIÓN DELEGADA N° 181 D

---

### CARTA DE SERVICIOS

#### UNIDAD DE PROYECTOS FERROVIARIOS

Año 2019

**IDENTIFICACION DEL ORGANISMO:** Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

**DENOMINACION:** Unidad de Proyectos Ferroviarios.

**COORDINADOR:** CPN Marcelo Emilio Lazarte.

Responsable de la elaboración y gestión de la Carta de Servicios: Karina Merlo y Griselda Jerez.

**DOMICILIO:**

Santiago del Estero 2245 - Block B - 4º piso - oficina 25 - Salta Capital.

**TELEFONO:** 00 54 0387- 4370043

**Dirección de E-mail:**

uprofesalta@gmail.com

**Horario de Atención:** Lunes a Viernes de 08.30 a 13.30 hs.

**FINES DEL ORGANISMO:**

Posicionar al ferrocarril como agente generador del desarrollo socio-económico de la Provincia y dinamizador de la integración regional, inserto en un sistema multimodal de transporte y servicios.

Incorporar al tren como parte del paisaje urbano y la ciudad, y la reactivación plena de todos los ramales productivos de la Provincia; para que el mismo sea el medio por excelencia para el transporte no solo de pasajeros sino de la producción local y de la subregión y se efectivice la puesta en práctica de un sistema multimodal e integrado de transporte, que mitigue los problemas de congestión del tráfico y en pos del desarrollo sustentable.



*Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda  
Provincia de Salta*

## RESOLUCIÓN DELEGADA N° 181 D

### **CATÁLOGO DE SERVICIOS:**

Brindar a los interesados toda información concerniente a materia ferroviaria de la Provincia y la Región NOA.

Poner a disposición de los usuarios el contenido de las leyes ferroviarias vigentes a nivel nacional, y asesorar en cuanto a su interpretación.

Recepcionar denuncias respecto a actos de vandalismo en aéreas del ejido ferroviario en vías, estaciones, apeaderos, viaducto, etc.

Informar acerca de los servicios de pasajeros ferroviarios activos en el territorio provincial

Actuar de nexo con autoridades y organismos nacionales dedicados al transporte ferroviario.

Gestionar solicitudes referidas a la administración de la infraestructura ferroviaria por parte de agentes públicos y/o privados.

### **REFERENCIAS NORMATIVAS:**

**DECRETO N° 748/08** del día 18-02-2008 del MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO, por el cual se crea la Unidad de Proyectos Ferroviarios.

### **SISTEMA DE QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES:**

A través de la página web de Atención Ciudadana ([www.atencionciudadana.salta.gob.ar](http://www.atencionciudadana.salta.gob.ar)), se encuentra a disposición del ciudadano un formulario para poder expresar sus reclamos, quejas, sugerencias y felicitaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados por este organismo. La Unidad recibirá su aporte a través de los medios disponibles para tal fin y los pedidos podrán ser respondidos vía e-mail o personalmente en nuestras oficinas, previo pedido de audiencia por correo postal o electrónico, teléfono o fax disponibles. En la presentación deberán constar los datos personales del ciudadano, como nombre y apellido, dirección y teléfono, para posibilitar la respuesta de la manera más pronta posible.

### **COMPROMISO DE CALIDAD:**

\* **CAPACITACIÓN:** Promover permanentemente la capacitación del personal de esta Unidad mediante cursos, jornadas y trabajos en equipo.



*Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda*  
*Provincia de Salta*

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 181 D**

---

**CRITERIOS DE ACTUALIZACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE CALIDAD**

- Revisión, Medición y corrección anual de procesos y documentación; con el objeto de cumplir con la política de calidad.

**C.P.N. EMILIO MARCELO LAZARTE**  
**COORDINADOR DE LA UNIDAD**  
**DE PROYECTOS FERROVIARIOS**